



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 04 de Marzo de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

03/03/2020

HURTO/S

Se recepciona en Seccional Primera denuncia por hurto en casa de familia. Damnificado da cuenta que se retiró de su domicilio en horas de la tarde regresando próximo a la 22:00 horas, constatando el postigo de la ventana que da al patio del frente del domicilio dañado, ingresando al interior de su domicilio constatando la faltante de tres cuchillos artesanales, dos cámaras fotográficas, un reloj digital marca, una matera de madera conteniendo un termo marca STARLING, mate de cerámica color rojo, bombilla de alpaca, un par de championes, cuatro camisetas deportivas, cuatro juegos de sábanas de una plaza, cuatro mochilas, una de color azul las restantes de color negro y un bolso de mano color negro.

Concurrió Policía Científica quien realizó tareas inherentes a su cometido.

Avaluó en \$ 32.600 (pesos uruguayos treinta y dos mil seiscientos). Se investiga.

ESTAFA

Se recibió en Seccional Quinta – Dolores denuncia por estafa. Expresando la víctima que alrededor de dos semanas, en la red Social Facebook ve una página de

prestamos no recordando al momento el nombre de la misma, donde se contacta mediante mensajes, ofreciéndole de inmediato la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos), solicitando la víctima la suma de \$ 60.000 llegando a un acuerdo por las cuotas del pago; realizando un giro de \$ 2.900 para el papeleo de crédito, haciendo el mismo a nombre de una femenina. A posterior le solicitan foto de Cédula de Identidad y el giro de \$ 5.100 para poder aprobar el crédito, por lo que se negó a realizar el giro.

Enterada Fiscal Dra. V. MAQUEIRA dispuso al respecto. Se continúan con las actuaciones.

FORMALIZACIÓN

Referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género por Violencia Domestica ex pareja con fecha 11/02/2020, luego de extensa actividad de indagatorias. Una vez culminada la instancia a nivel Judicial Juzgado Del 4to Turno De Mercedes Dra FUENTES condenó a J. C. L. (40) como autor penalmente responsable de "UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA ESPECIALMENTE AGRAVADO" a la pena de siete (7) meses de prisión, a cumplir de la siguiente manera: el primer mes de arresto domiciliario y los siguientes seis meses en régimen de libertad vigilada con las siguientes obligaciones: 1) Las previstas en los literales A y C del Art. 7 de la ley 19831, 2) La prohibición de acercamiento relacionamiento y/o comunicación por cualquier medio con la víctima y sus hijos así como el domicilio de estos, en un radio de 500 metros debiendo portar dispositivo de monitoreo electrónico durante la totalidad del plazo de la condena acreditar ante la sede el inicio del tratamiento psicológico.

Referente a procedimiento llevado a cabo el día de ayer por personal de Unidad de Investigaciones Zona I, donde concurren en apoyo a personal de Brigada de tránsito Municipal, quienes se encontraban realizando intervención con un masculino que circulaba a alta velocidad y en forma imprudente en rambla costanera de Mercedes; Al arribo de la policía, el causante persistía en una conducta ofensiva hacia el personal actuante. Enterado Sr. Fiscal Dr CHARGOÑIA dispuso que ingrese en calidad de detenido.

Una vez culminada la instancia a nivel Judicial se dispuso la formalización con

suspensión condicional del proceso respecto de J.P.P.F (24) a quien se le imputa el ilícito de "UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CALIDAD DE AUTOR", a cambio de las obligaciones acordadas previamente consistiendo las mismas en 1) Fijar domicilio y no modificarlo sin dar de inmediato conocimiento a la sede. 2) Someterse a tratamiento de desintoxicación de alcohol debiendo acreditar ante la sede dicho extremo en forma mensual; 3) no poseer ni portar armas; 4) no conducir vehículos motorizados; por el plazo de 4 (cuatro) meses.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa
SUB. CRIO LIC. MARÍA HORVAT VASSELLA.